



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
ONDAC SPA

ALGARROBO, 23 MAY 2023
DECRETO N° 1296



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra E.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 965 de fecha 17.04.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°3251 de fecha 16.05.2023, emitida por La Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicita suscripción anual Licencias Software Presupuesto de Obras Estado denominado "Manual de Precios Ondac", para tres funcionarios de la Dirección de Planificación Comunal.
- Que según lo dispuesto en el reglamento de compras públicas específicamente en lo indicado en el Art. 10 N° 7 letra E, cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros., situación acreditada mediante Certificado N° 2021-A-9301, emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales.

DECRETO:

- I. Autorícese la contratación y emítase orden de compra al Proveedor Ondac SPA, Rut N° 76.210.996-4 con domicilio en Agustinas 1291 Oficina F, Santiago, Región Metropolitana para que provea suscripción anual Licencias Software Presupuesto de Obras Estado denominado "Manual de Precios Ondac", para tres funcionarios de la Dirección de Planificación Comunal.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$1.868.300.- (un millón ochocientos sesenta y ocho mil trescientos pesos) impuesto incluido.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-29-07-001 "Programas Computacionales" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	23 MAY 2023
FECHA SALIDA:	24 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°: